

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5294 Fecha: 30/04/2019			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 421419 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Aprobación de expediente de contratación

RESUMEN

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS DEL PROGRAMA DE COLONIAS DE VERANO 2019 A DESARROLLAR EN EL POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO (EXPEDIENTE 14/2019)

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo Nº 14/2019 para la contratación de los SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS DEL PROGRAMA DE COLONIAS DE VERANO 2019 A DESARROLLAR EN EL POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO, PROMOVIDO POR EL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, por procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad por exclusividad y mediante tramitación ordinaria, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 06/02/2019 se emite Retención de crédito Nº 32019000000461 por importe de 38.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria Nº 3620 33700 22799 del Presupuesto prorrogado del año 2018 del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas.

Segundo.- Con fecha 01/04/2019, se firma electrónicamente Informe Técnico relativo a la necesidad de la contratación, por la Coordinadora de Juventud e Infancia.

Tercero.- Con fecha 14/03/2019, se firma digitalmente Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por el Gerente del Patronato de Bienestar Social.

Cuarto.- Con fecha 13/03/2019, se firma electrónicamente Informe del Gerente relativo a la necesidad de la contratación, gasto, procedimiento, normativa y competencia.

Quinto.- Con fecha 9/04/2019 se dicta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local mediante el que se aprueba el inicio del expediente de contratación.

Sexto.- Con fecha 17/04/2019 se emite Informe favorable relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el Titular de la Asesoría Jurídica.

Séptimo.- Con fecha 24/04/2019 se emite Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada, por la Técnico de Administración General y por la Interventora General.

Octavo.- Con fecha 29/04/2019 se emite Informe favorable relativo al expediente administrativo por el Titular de la Asesoría Jurídica.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5294			Nº:	
Fecha: 30/04/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 421419 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018			VARIOS INTERESADOS	

Noveno.- Constando propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.”*

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 10/88 (BOCM nº 73, de 26 de marzo de 2018)

DISPONGO:

Primero.- APROBAR el expediente administrativo Nº 14/2019 para la contratación de los SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS DEL PROGRAMA DE COLONIAS DE VERANO 2019 A DESARROLLAR EN EL POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO, PROMOVIDO POR EL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, por procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad por exclusividad y mediante tramitación ordinaria, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la **APERTURA** del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- COMUNICAR esta resolución al Patronato de Bienestar Social a fin de que proceda a autorizar el gasto máximo estimado, formado por precios unitarios, que supone esta contratación que asciende a 38.000 euros, IVA incluido (34.545,45 euros más el 10% de IVA: 3.454,55 euros) por la duración total del contrato (un mes). Para este gasto existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3620 33700 22799 del Presupuesto prorrogado del año 2018 del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas.


Tercero.- PUBLICAR el presente acto en la PLACSP.

Cuarto.- Encargar al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

Quinto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 5294			N°:	
Fecha: 30/04/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 421419 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018			VARIOS INTERESADOS	

de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):ensOOqELI3d8qyc9aYI7tg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	ensOOqELI3d8qyc9aYI7tg2	FECHA	30/04/2019	
FIRMADO POR	Mª CONCEPCIÓN VILLALÓN Blesa (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			